



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

2.1-2.2

ACUERDO NÚMERO 043 DE 2012 **(18 de septiembre)**

Por el cual se modifica el Acuerdo 010 de 2010 que reglamentó el funcionamiento de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad aprobado por Acuerdo 0105 de 1993 y

CONSIDERANDO

El Acuerdo 010 de 2010 reglamentó el funcionamiento de la Unidad de Salud, y en su artículo 12 consagra la composición del Consejo de la Unidad, entre los cuales está "El Vicerrector Administrativo, en calidad de Representante del Consejo Superior".

El Consejo Superior, en sesión de la fecha, redefine su representación ante el Consejo de la Unidad de Salud.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral 2 del artículo 12 del Acuerdo 010 de 2010, referente a la composición del Consejo de la Unidad de Salud, el cual quedará así:

2. *Un Representante del Consejo Superior que será designado por la misma Corporación.*

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo entra en vigencia a partir del 10 de octubre de 2012 y deroga las normas que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos del Acuerdo 010 de 2010 guardan total validez y continúan vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2012

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidenta

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General